



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 765 - 2022

VISTO:

El doble sentido de circulación vehicular de la calle J. Fratini, entre La Plata y Ángel Brunel; y,

CONSIDERANDO:

Que, la construcción de la ciclovía en la calle J. Fratini entre la intersección con calle La Plata al norte y calle Jorge Moore al sur, teniendo en cuenta el doble sentido de circulación de esa arteria, torna peligrosa la circulación vehicular por allí.

Que, en consecuencia, a los efectos de mejorar el movimiento vehicular, se estima conveniente modificar el sentido de circulación por mano única de sur a norte.

Que, a través de este cambio, se espera dotar de mayor fluidez al tránsito y a su vez, minimizar los riesgos para personas y vehículos.

Que en virtud de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597, es el Concejo Deliberante quien tiene la facultad de legislar en materia de tránsito.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DE MACACHIN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Dispóngase que la calle José Fratini entre las intersecciones con calle Jorge Moore y La Plata tenga un único sentido de circulación vehicular que será de Sur a Norte.

Artículo 2º: Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la colocación de la cartelería correspondiente.

Artículo 3º: El cambio de sentido de la calle, cambiará al momento en que se coloque la cartelería respectiva.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Ordenanzas del Departamento Deliberativo y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

Macachín (L.P), 2 de Junio del 2022.